

declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los trienios que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aquél, y cuyos beneficios económicos son de aplicación, con efectos de tal naturaleza, desde el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979, por entrar en vigor el 1 de enero de 1980 el índice multiplicador único para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 17/1980, de 24 de abril, en la cuantía que para 1979 establece el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**21676** ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeñigo a favor de don Manuel de Micheo de la Loma.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeñigo a favor de don Manuel de Micheo de la Loma, por fallecimiento de su padre, don Manuel de Micheo y Casademunt.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

LEDESMA BARTRET

## MINISTERIO DE DEFENSA

**21677** REAL DECRETO 1914/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Romá.

En consideración a lo solicitado por el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gonzalo Puigcerver Romá, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 7 de julio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21678** REAL DECRETO 1915/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Federico Michavila Pallarés.

En consideración a lo solicitado por el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Federico Michavila

Pallarés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 15 de junio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21679** REAL DECRETO 1916/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gabriel de la Cruz Jiménez.

En consideración a lo solicitado por el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Gabriel de la Cruz Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 7 de junio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21680** REAL DECRETO 1917/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Martínez Eiroa.

En consideración a lo solicitado por el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Martínez Eiroa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 7 de julio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21681** REAL DECRETO 1918/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 7 de julio de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21682** REAL DECRETO 1919/1985, de 15 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Santos Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Santos Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,